

Programa Becas Franquicia Tributaria

1. Antecedentes

De acuerdo a la Nueva Encuesta Nacional de Empleo del INE, para el trimestre móvil octubre, noviembre y diciembre del 2012, se observa una tasa de desocupación a nivel nacional de 6.1%; con un 5.2% de desocupación en hombres y 7.3% en el caso de las mujeres. Del mismo modo, de acuerdo a la tabla N° 1, existe un total de 159.337 personas entre 18 y 24 años que se encuentran desocupadas y 1.018.568 personas inactivas. En tanto, en el tramo 25-29 años existe un total de 72.123 personas desocupadas y 277.248 inactivas. Estos grupos (jóvenes y mujeres) son los que concentran mayor desempleo a nivel nacional, por lo que resulta necesario generar políticas que potencien la inserción laboral de estas personas.

Tabla N°1: Condición de Actividad Laboral para la población Nacional desagregada por rangos etarios.

Condición de Actividad Económica	15- 17 años	18- 24 años	25- 29 años	30- 39 años	40- 49 años	50- 65 años	más de 66 años	Total
Ocupados	44.097	828.119	791.540	1.609.566	1.861.288	2.161.076	403.521	7.699.207
Desocupados	15.094	159.337	72.123	96.207	74.020	73.136	6.226	496.143
Inactivos	805.079	1.018.568	277.248	403.574	485.647	1.010.756	1.569.231	5.570.103
Total	864.270	2.006.024	1.140.911	2.109.347	2.420.955	3.244.968	1.978.978	13.765.453

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de la Nueva Encuesta Nacional de Empleo, NENE, trimestre octubre, noviembre y diciembre 2012.

En cuanto a la distribución de la población según su puntaje en la ficha de protección social, la tabla N°2 muestra cómo las personas han sido agrupadas de acuerdo al puntaje obtenido en la ficha, segmentando al total en deciles. De este modo, de acuerdo a la tabla se puede apreciar que 67% del total de personas con ficha de protección social tiene un puntaje igual o menos a 11.734 puntos en ésta; en tanto 84% del total obtiene hasta 13.484 puntos en mencionada ficha.

Tabla n°2: Distribución de la población entre 18 y 65 años por puntaje de ficha de protección social.

Decil	Puntaje máximo FPS	Mujeres 18- 65 años		Hombres 18- 65 años		Total 18 - 65 años		Total
I	6.035	1.272.625	33%	777.278	24%	2.049.903	29%	3.627.366
II	8.500	655.941	17%	533.089	17%	1.189.030	17%	1.997.067
III	10.320	516.533	13%	456.619	14%	973.152	14%	1.633.525
IV	11.734	393.349	10%	371.807	12%	765.156	11%	1.203.080
V	12.666	282.797	7%	282.614	9%	565.411	8%	840.384
VI	13.484	241.609	6%	252.116	8%	493.725	7%	700.294
VII	14.236	192.362	5%	206.325	6%	398.687	6%	544.831
VIII	14.557	149.603	4%	167.230	5%	316.833	5%	426.893
IX	14.597	96.440	3%	105.299	3%	201.739	3%	282.176
X	18.404	38.130	1%	41.297	1%	79.427	1%	115.320
Total	18.404	3.839.389	100%	3.193.674	100%	7.033.063	100%	11.370.936

Fuente: Elaboración propia en base a estadísticas obtenida de la base de datos de Ficha de Protección Social 2011.

Por otro lado, desde lo normativo, el Decreto N° 122 de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, señala que será responsabilidad de los OTIC, a través de los remanentes de las cuentas de excedentes y los saldos residuales de éstas, la ejecución de acciones de capacitación y formación, orientadas, entre otras, a personas cesantes y/o que buscan trabajo por primera vez, y aquellas personas declaradas vulnerables.

Para ello, las empresas aportantes, que correspondan, podrán autorizar a los organismos técnicos intermedios para capacitación, hasta el último día hábil del mes de enero de cada año, a destinar todo o parte de los recursos de las cuentas de excedentes, al desarrollo de programas de becas de capacitación orientados a trabajadores de menor calificación y remuneración que se desempeñen para empresas que no sean afiliadas al mencionado organismo, así como a jóvenes, personas de escasos recursos que se encuentren cesantes o que buscan trabajo por primera vez, como asimismo a los demás grupos vulnerables definidos como tales. Con cargo a los aludidos remanentes, los organismos técnicos intermedios para capacitación podrán financiar programas de evaluación y certificación de competencias laborales.

Los elementos anteriores muestran la necesidad y generan las condiciones necesarias para la ejecución del programa Becas Franquicia Tributaria.

2. Objetivo

EL objetivo general del Programa Becas Franquicia Tributaria, apunta a: *“Mejorar las competencias laborales y facilitar el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo a trabajadores/as de menor calificación y remuneración, que se desempeñen en empresas que no sean adherentes ni aportantes de los organismos técnicos intermedios para la capacitación (OTIC) y a cesantes o personas que buscan trabajo por primera vez”.*

A través de este programa, SENCE logra focalizar la capacitación en grupos de vulnerabilidad extrema, que generalmente están fuera del foco de los programas de capacitación ejecutados con presupuesto regular. Para ello se promueve la vinculación entre OTIC y fundaciones que intervienen sobre dichas poblaciones y sus grupos familiares, de modo que puedan generar coordinadamente cursos de capacitación atingentes a las necesidades de estos grupos.

3. Población

3.1. Población Objetivo

La población objetivo a atender por el programa está compuesta por hombres y mujeres entre 18 y 65 años pertenecientes a los tres primeros quintiles según ficha de protección social.

Dentro de este grupo se atenderán las siguientes líneas:

- ✓ Personas con discapacidad y su familia.
- ✓ Personas Privadas de Libertad y su familia.
- ✓ Emprendedores no formalizados pertenecientes a los tres primeros quintiles según ficha de protección social.
- ✓ Personas que buscan trabajo por primera vez.
- ✓ Trabajadores dependientes o independientes de baja calificación laboral.
- ✓ Otros grupos vulnerables acreditados por las entidades requirentes, como por ejemplo, adultos mayores o jóvenes infractores de ley.

3.2. Criterios de selección

En cuanto a los criterios de selección, estos están diferenciados según las distintas líneas del programa:

- ✓ **Discapacitados y su familia directa:** Preferentemente hasta 3 quintil. Debe presentar Certificado de Ficha de Protección social y/o, Certificado Entidad Requirente, certificado de nacimiento del beneficiario o libreta de familia para demostrar vínculo.
- ✓ **Jóvenes privados de libertad:** Deben presentar certificado SENAME, GENCHI, Certificado nacimiento del beneficiario o libreta de familia para demostrar vínculo.
- ✓ **Privados de libertad:** Deben presentar certificado GENCHI.
- ✓ **Personas con adicciones:** Preferentemente hasta tercer quintil. Debe presentar Certificado de Ficha de Protección social y/o Certificado Entidad CONACE, Certificado nacimiento del beneficiario o libreta de familia para demostrar vínculo.
- ✓ **Chile Solidario:** deben estar entre primer y segundo quintil. Debe presentar Certificado de Ficha de Protección social y/o Certificado Chile Solidario.
- ✓ **Adultos Mayores:** Preferentemente hasta tercer quintil. Debe presentar Certificado de Ficha de Protección social y/o Certificado SENAMA.
- ✓ **Pueblos Originarios:** Preferentemente hasta tercer quintil. Debe presentar Certificado de Ficha de Protección social y/o Certificado CONADI.
- ✓ **Cesantes:** Hasta tercer quintil. Debe presentar Certificado de Ficha de Protección social y/o Certificado OMIL.
- ✓ **Personas que buscan trabajo por primera vez:** Hasta tercer quintil. Debe presentar Certificado de Ficha de Protección social y/o Certificado OMIL.
- ✓ **Microempresarios informales y trabajadores por cuenta propia:** Preferentemente hasta tercer quintil. Debe presentar Certificado de Ficha de Protección social y/o Certificado de la institución requirente.
- ✓ **Pequeños Agricultores:** Hasta tercer quintil. Debe presentar Certificado de Ficha de Protección social y/o Certificado usuario INDAP.

4. Cobertura

La cobertura del programa se establece en función de las coberturas comprometidas por las instituciones requirentes, una vez que fueron aprobados los proyectos presentados y se asignaron los recursos.

A modo de referencia, la cobertura alcanzada el año 2012, fue la siguiente:

- ✓ 64.000 personas aproximadamente.
- ✓ 200 instituciones.
- ✓ 22 OTIC.

5. Componentes

Desde el año 2013 Becas Franquicia Tributaria ejecutará dos grandes líneas de acción:

Evaluación y Certificación de Competencias: A través del Programa Becas Franquicia Tributaria, se financiarán procesos gratuitos de Evaluación de Competencias. Asimismo se financiará la Certificación de Competencias Laborales, en caso de aprobar cada una de las respectivas unidades.

Capacitación Laboral: El programa entrega cursos de capacitación completamente gratuitos para participantes, los cuales están conectados con los requerimientos de las empresas y el mercado local. Capacitación cuenta con dos modalidades: salida dependiente y salida independiente. Asimismo incorpora subsidio de accidentes, alimentación, movilización y subsidio de herramientas para quienes opten por cursos con salida laboral independiente.

La línea capacitación laboral se ejecuta a través de los siguientes componentes:

- ✓ **Fase Lectiva:** Este componente considera cursos de capacitación, enfocados en el aprendizaje de un oficio, los cuales estarán incorporados en el plan de capacitación y las fichas técnicas de SENCE, con enfoque en el modelo de competencias laborales. La duración diaria de cada curso será 6 horas cronológicas. El número de participantes no podrá ser inferior a 10 ni mayor a 30 alumnos.

Se podrán incorporar módulos que desarrollen competencias transversales para el trabajo. Tendrán una duración máxima de 20 horas. En cursos con salida independiente cada alumno deberá elaborar su proyecto de micro emprendimiento.

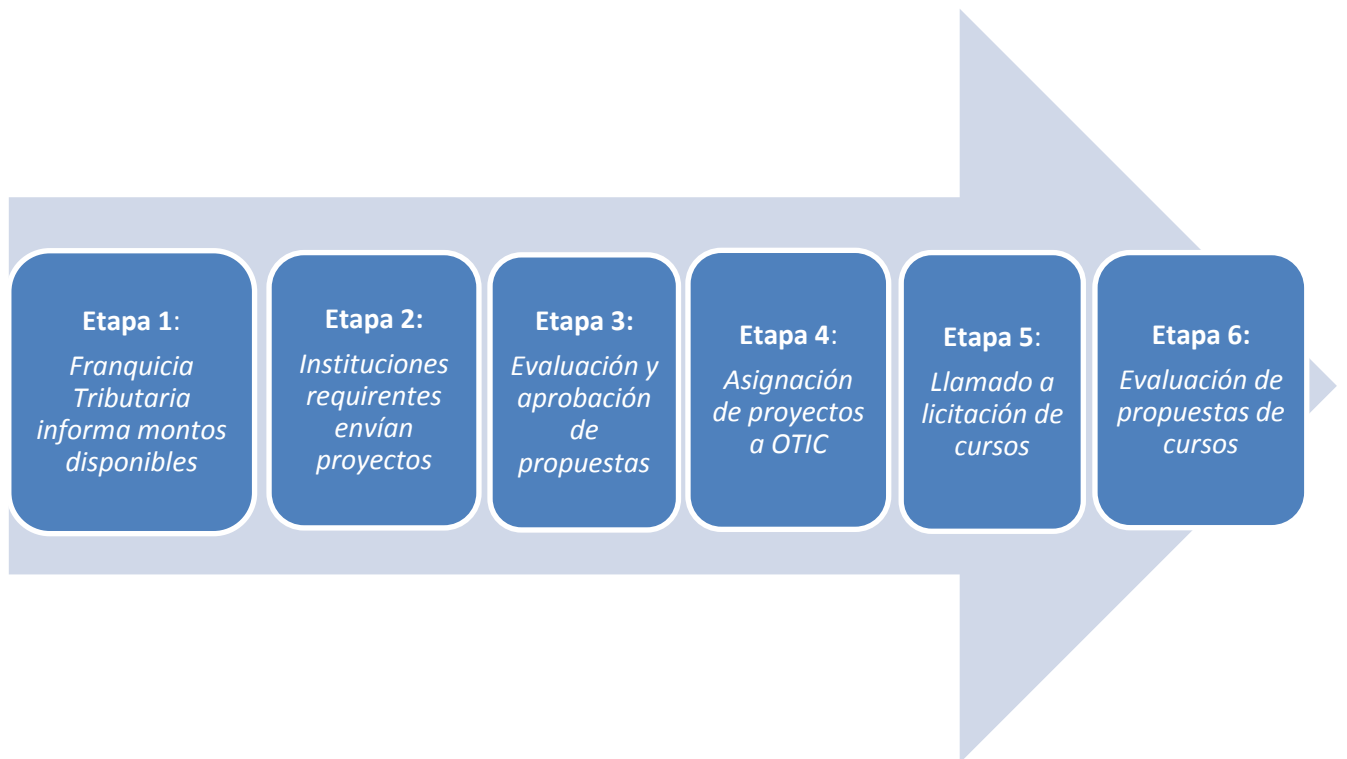
- ✓ **Práctica Laboral o Asistencia Técnica:** La finalidad de este componente es insertar a los beneficiarios/as en calidad de practicantes, a un puesto de trabajo de carácter dependiente o el desarrollo de un proyecto de emprendimiento para la salida independiente.

En cursos con salida dependientes las horas de la capacitación, deberán ejecutarse en una empresa que permita el desarrollo del oficio o la aplicación de las competencias adquiridas en el curso. Se deberán adicionar módulo referente a la práctica laboral cuando el plan de capacitación así lo indique. En cursos con salida independiente se incorporan módulos complementarios de asistencia técnica, que incentiven la gestión y formalización de un negocio, como la utilización de nuevas tecnologías.

6. Etapas de Implementación

El Programa Becas Franquicia Tributaria está compuesto por 6 etapas.

A continuación se detalla cada una de ellas:



✓ **Etapa 1 “Franquicia Tributaria informa montos disponibles”:**

Desde la Unidad de Franquicia Tributaria se informa a Becas Franquicia Tributaria los montos que los OTIC tienen disponible de recursos de segundo (mandato) y tercer año (remanentes). Los recursos que se utilizan para efectos de los programas por Becas Franquicia Tributaria corresponden a remanentes.

✓ **Etapa 2 “Instituciones requirentes envían proyectos”:**

Entre los meses de enero y marzo, las instituciones requirentes presentan solicitud de financiamiento para ejecución de cursos de capacitación.

A partir de esa solicitud SENCE envía formato de formulario de presentación de proyecto que contiene como parte de sus puntos lo siguiente:

- Nombre de curso
- Población objetivo
- Cobertura
- Recursos

✓ **Etapa 3 “Evaluación y aprobación de propuestas”:**

Proyectos son evaluados, desde perspectiva técnica y económica, por SENCE (no existen criterios ni formulario de evaluación). Se forma comisión compuesta por: Jefe de Departamento de Capacitación a Personas, Jefe de Unidad de Transferencias a Terceros y Director Nacional. Ellos determinan la asignación de proyectos y montos a entregar. Se genera una lista de solicitudes aprobadas con los montos respectivos aprobados a financiar.

✓ **Etapa 4 “Asignación de proyectos a OTIC”:**

La asignación de proyectos a OTIC se presenta como un proceso de negociación entre OTIC y SENCE, donde SENCE presenta luego de contar con los proyectos aprobados, cuáles considera son los proyectos pertinentes que deberían ser financiados con montos de cada OTIC.

Las reuniones sostenidas son espacios donde se dimensionan las líneas de trabajo de cada OTIC, áreas de interés de intervención. Los proyectos pueden sufrir modificaciones de común acuerdo entre instituciones requirentes y OTIC. Dichas modificaciones no siempre son revisadas por SENCE.

En una segunda línea, los OTIC financian propuestas de proyectos propios que desean financiar con cargo a la cuenta de excedentes. Dichos proyectos también son evaluados por SENCE.

✓ **Etapa 5 “Llamado a licitación de cursos por parte de OTIC”:**

Los OTIC inician proceso de llamado a licitación para ejecución de cursos por parte de las OTEC. SENCE entrega marco legal para la elaboración de las bases de licitación. Si bien OTIC son las entidades a cargo de la contratación de OTEC, las instituciones requirentes asumen como otra contraparte para la ejecución de cursos.

✓ **Etapa 6 “Evaluación de propuestas de cursos por parte de OTEC”:**

Los OTIC evalúan propuestas presentadas por OTEC para la ejecución de cursos, de acuerdo a lo establecido en bases de licitación. Posterior a la evaluación, los OTIC envían propuesta de pre-adjudicación a SENCE, para que ésta apruebe el proceso. Finalmente se publica la adjudicación de OTEC en la página web de SENCE y de los respectivos OTIC.

✓ **Etapa 7 “Ejecución de cursos”:**

El inicio y ejecución de cursos deberá quedar registrado en el sistema proporcionado por los respectivos OTIC o por SENCE para estos fines. Cada institución deberá dar aviso a SENCE en caso de modificaciones al plan de capacitación o a los contenidos de los cursos.

Al terminar la fase lectiva se procede a la entrega de la práctica laboral o asistencia técnica, en caso que el curso incorpore componentes.

7. Costos

Si bien el presupuesto anual para el programa, se define una vez que la Unidad de Franquicia Tributaria informa los montos disponibles, se estima que para el año 2013 se contará con cerca de M\$ 8.000.000 (ocho mil millones de pesos).